PROCURADORA: Da. VICTORINA ALONSO FERNÁNDEZ

**GRUPO PARLAMENTARIO: SOCIALISTA** 

ASUNTO: ¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EVITAR QUE LOS VECINOS DE NISTAL DE LA VEGA CONSUMAN AGUA CON NIVELES DE ARSÉNICO POR ENCIMA DE LO PERMITIDO?

Gracias, Sr. Presidente.

La Junta de Castilla y León ha llevado a cabo inspecciones sanitarias periódicas de los abastecimientos de agua del municipio de Nistal de la Vega (León), de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas en materia de salubridad de las aguas de consumo humano.

El resultado de estos análisis se ha puesto en conocimiento de los municipios afectados, que son las entidades competentes para asegurar el abastecimiento domiciliario de agua potable a los vecinos del municipio.

Esta comunicación, en el caso de Nistal de la Vega, se ha realizado con retraso, por lo que la Consejería de Sanidad ha iniciado un expediente informativo para averiguar las causas de este retraso y determinar las responsabilidades oportunas.

Yo, como responsable de Sanidad, me competen dos cuestiones: una, hacer el análisis de las aguas, que se ha hecho; y, en segundo lugar, lo más importante, es asegurar que, el tiempo que han estado bebiendo

los ciudadanos de Nistal de la Vega este agua, no les ha producido o no les va a producir ningún daño para la salud.

En este sentido, la Consejería de Sanidad ha recibido un informe toxicológico al Area de Toxicología de la Universidad de Valladolid, cuyas conclusiones son las siguientes:

- Las cantidades que según los análisis realizados han podido consumir a través del agua de bebida los habitantes de Nistal de la Vega, no tienen por qué producir problemas de toxicidad aguda y crónica.
- La absorción cutánea de arsénico presente en las aguas es mínima, y no existe ningún inconveniente en la higiene corporal o baño, lavado de ropa, con dichas aguas, pues no existe riesgo para la salud humana.
- No se considera necesario realizar análisis de orina o de otro tipo de muestras para cuantificar arsénico, ni solicitar exploraciones extraordinarias o especiales.

Como ven ustedes, las repercusiones para la salud, según este informe, son prácticamente inexistentes.

Esto es lo que a mí me interesa y esto es por lo que yo tengo que velar. Por otras cuestiones, en relación con la potabilidad del agua y el asegurar el suministro, corresponde sus competencias a otras Administraciones.